

DESOBEDIENCIA CIVIL (CONTRA EL ESTADO DE ALARMA). SALUD, ENFERMEDAD Y BAJAS LABORALES¹.

Juan Gérvas, médico general, Equipo CESCO (Madrid, España)
jgervasc@meditex.es
www.equipocesca.org

La salud depende mucho de las circunstancias, de forma que se puede decir bien que “la geografía es el destino”. Por ejemplo, si uno nace en el Sahel la probabilidad de morir de hambre es mucho mayor que si uno nace en la Península Ibérica. También es cierto que “el momento es el destino”, y si uno nace hoy en España su perspectiva de vida estará disminuida por la crisis y las medidas adoptadas frente a la misma.

Llamamos “determinantes de salud” a todas esas circunstancias (educación, suministro de agua, vivienda digna, trabajo honrado, paz social, justa redistribución de la riqueza, crisis económica, sistema sanitario y demás) que son clave para la salud de poblaciones e individuos.

Ley de Cuidados Inversos

Todo el que nace muere (Ley de Hierro de la Epidemiología). Pero el que nace siendo pobre muere antes de enfermedades evitables. Por ejemplo, en España, las personas de clase social baja mueren el triple que las de clase alta por enfermedades infecciosas, como tuberculosis. También en España, los suicidios son casi cuatro veces más frecuentes en la clase baja que en la clase alta.

La mala salud y la mayor mortalidad precoz de la clase baja es consecuencia de los determinantes de salud, de su menor grado educativo, de sus peores trabajos, de las malas condiciones de las viviendas, de su menor expectativa vital y laboral, de la falta de control de su propia vida, del mayor consumo de tabaco y de los menores servicios médicos recibidos. Por ejemplo, en España podrían morir todos los años 35.000 personas menos si todas las Comunidades Autónomas (CCAA) tuvieran el nivel de riqueza que las CCAA más ricas.

Está demostrado siempre y en todo lugar que “los cuidados médicos

¹ Este texto se encuentra bajo licencia *Creative Commons by-nc-sa 3.0*, por lo tanto se puede distribuir y reelaborar libremente a condición de citar al autor, no utilizarlo para fines comerciales y mantener el producto subsiguiente bajo este mismo tipo de licencia (licencia completa).

Del mismo autor, sobre exclusión social y salud http://www.equipocesca.org/wp-content/uploads/2009/12/foessa-cap_62-final.pdf. Del mismo autor, un informe sobre bajas laborales en <http://www.equipocesca.org/wp-content/uploads/2009/03/la-baja-laboral-min-ss.pdf>

recibidos son inversamente proporcionales a los cuidados médicos necesitados” (Ley de Cuidados Inversos). Es decir, dicho al revés, recibe más cuidados médicos quien menos los necesita. Por ejemplo, la viuda pobre que vive sola recluida en su domicilio, con artrosis de cadera invalidante e insuficiencia cardíaca, recibe proporcionalmente muchos menos cuidados médicos que la mujer joven y sana con sus revisiones en el trabajo, sus visitas ginecológicas y sus consultas al médico ante males menores (todo ello innecesario).

La Ley de Cuidados Inversos se cumple más intensamente donde el sistema sanitario se orienta más al mercado privado. Así, la Ley de Cuidados Inversos se cumple más en Madrid que en Castilla-La Mancha, por la distinta orientación al mercado del sistema sanitario de ambas CCAA.

Crisis económica y salud

La crisis económica es una calamidad mundial provocada por la falta de control de la codicia de los especuladores y de los banqueros. Los políticos hicieron dejación de sus responsabilidades y dejaron “al mercado” cuestiones esenciales. Por ejemplo, en España la Ministra de Vivienda (ahora del Ejército) negó la existencia de una “burbuja inmobiliaria”, y el Presidente del Gobierno y el Ministro de Hacienda negaron “la crisis” hasta el final. Con ello agravaron las consecuencias de la misma.

Las medidas que toman contra la crisis económica el Gobierno de España y los gobiernos de las CCAA no van al control de los especuladores. Por ejemplo, no van a evitar o siquiera paliar la pérdida del hogar de 200.000 familias desahuciadas por impago de hipotecas. Por ejemplo, no van a paliar el hambre de los parados (y familiares) de larga duración, sino que se les quita el último subsidio que les quedaba. Por ello no es raro que Cáritas denuncie el aumento de la pobreza en España. Aumenta la pobreza en España y también aumenta el coste de los bienes esenciales, por el incremento indiscriminado del IVA, por ejemplo.

Como está demostrado, la pobreza conlleva peor salud. Por ello, con la congelación de las pensiones de los ancianos y con más de cuatro millones de parados y sin subsidio que ampare a los más necesitados, la consecuencia lógica es el empeoramiento de la salud de los españoles. Basta pensar en esos niños criados en familias con ambos progenitores en paro, desahuciados, sin hogar y sin ningún subsidio, ¿qué será de sus vidas, que será de su salud? Las medidas contra la crisis del Gobierno de España y de los gobiernos de las CCAA tienen en cuenta sólo al “mercado”, y “hacen los deberes” según les dictan los especuladores. El impacto de la crisis en la

salud de los españoles no interesa en absoluto.

Bajas laborales y el Decreto-Ley del 3 de diciembre de 2010

Exige reposo el tratamiento de muchas enfermedades, lesiones y procesos varios. Por ello el sistema sanitario tiene un complemento social que protege a quienes lo necesitan, y mediante la baja laboral se justifica la ausencia al trabajo y al tiempo se mantienen unos ingresos. Por ejemplo, hay una licencia por parto y maternidad que permite que la mujer dedique unos meses a su recuperación y a la atención al recién nacido. Por ejemplo, tras una fractura de fémur la baja laboral permite que el paciente se recupere hasta que pueda reintegrarse al trabajo.

La baja laboral es un derecho que sostenemos con las aportaciones de todos, un “hoy por ti, mañana por mí”. Este principio de solidaridad es básico en los sistemas sanitarios universales públicos (que tienen todos los países desarrollados del mundo, con la notable excepción de los EEUU). Es decir, nadie nos “regala” ni el derecho a la baja ni su uso razonable.

En el Decreto-Ley del 3 de diciembre de 2010, se modifica radicalmente el concepto “baja laboral” (incapacidad laboral, en la jerga legal) para los controladores aéreos. Se hace constar que las horas perdidas por baja laboral no se computarán en el total de horas laborales anuales. Es decir, si usted ha tenido un hijo y ha faltado legalmente cuatro meses al trabajo, usted trabajará cuatro meses el doble de la jornada para “devolver” esas horas de la baja. Si usted ha tenido un infarto de miocardio y se ha pasado seis meses entre un ingreso en el hospital y la UCI y la recuperación y la rehabilitación consiguiente, usted trabajará el doble seis meses para “satisfacer la deuda de horas no trabajadas”.

Quienes defienden este cambio radical con impacto futuro tremendo en la salud de los controladores aéreos, y por extensión en la salud de todos los trabajadores españoles (pues el precedente se empleará consecuentemente) demonizan a los controladores aéreos como “privilegiados” y demás. Es como si la violación se pudiera justificar empleando argumentos acerca de la virginidad de la mujer. Es como hicieron los nazis contra los judíos, también demonizados como privilegiados para justificar una infamia. Pareciera que los controladores aéreos tuvieran un convenio ilegal y que los sucesivos Ministros de Fomento, Gobiernos y gestores de AENA fueran inocentes en la conservación de las condiciones del contrato y en la no formación de más controladores.

Los controladores aéreos no fueron luditas pues no hicieron sabotaje, ni

rompieron los instrumentos de su trabajo ni crearon problemas de seguridad. Los controladores aéreos tuvieron un gesto de “desobediencia civil”, de quiebra consciente de la legalidad, de insumisión, de rechazo público, pacífico y notorio contra un Decreto-Ley que no puede obligar, por su ilegalidad. Lo reconocieron después en sus declaraciones en el Parlamento y otros lugares tanto el Presidente como el Vicepresidente del Gobierno de España (hablaron explícitamente de “*desobediencia*”).

El Gobierno de España respondió resolviendo con las armas lo que no supo resolver con las palabras. Declaró el “Estado de Alarma” que restringe gravemente las libertades de todos los españoles. No deberían haber obedecido los militares ante semejante desafuero, pues no les cabrá el refugio en la franquista “obediencia debida” (cuando el caso se dirima en los tribunales españoles e internacionales).

El “Estado de Alarma” es un nuevo asalto de los mercados, una nueva vuelta de tuerca en la reforma laboral, un desprecio a las consecuencias que la crisis tiene para la salud de los españoles y un despropósito a la protección que ofrece la baja laboral. No cabe la defensa centrada en la ofensa a los controladores aéreos (la violación es violación sea la mujer virgen o puta, y los campos nazis son reprobables asesinaran a judíos, gitanos, minusválidos alemanes o españoles republicanos). Ante un Gobierno controlado por los especuladores, capaz de responder con armas a las discrepancias con trabajadores desarmados, cabe la desobediencia civil de quienes promovemos una sociedad solidaria contra las leyes y normas que combaten la crisis empobreciendo a la población (y disminuyendo su salud).